dc paid family leave

SEIS (6) SEMANAS DE LICENCIA MÉDICA

Concéntrese en cuidarse sin preocuparse por su sueldo.

DC ofrece beneficios de Licencia Familiar Pagada, para que no tenga que elegir entre cuidar su salud y obtener ingresos. La licencia médica proporciona hasta seis (6) semanas de beneficios en un año para cuidar de su propia condición de salud grave. Este es un beneficio que ofrece el Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia aparte de los beneficios actuales de la compañía que su empleador tal vez le proporcione.

¿Quién califica para obtener una licencia médica?

La Licencia Familiar Pagada de DC le permite tomarse el tiempo que necesita para estar saludable y bien durante un momento difícil. Los beneficios de la licencia médica están disponibles para todos los trabajadores del sector privado en el Distrito que tienen una condición de salud grave. Condiciones de salud que califican incluye las siguientes:

- Condiciones médicas por las cuales debe pasar una noche hospitalizado
- Condiciones médicas que generan un período de incapacidad prolongado y una necesidad de tratamiento
- Condiciones crónicas
- Condiciones de salud sin cura
- Cirugías reconstructivas
- Citas de atención prenatal o durante el embarazo
- Tratamientos preventivos.

Para obtener más información sobre alguna de las condiciones de salud que califican, visite **dcpaidfamilyleave.dc.gov** o llame al a Oficina de Atención Cliente al **202-899-3700**.

¿Cuánto puedo recibir por los beneficios de licencia médica?

La Licencia Familiar Pagada de DC proporciona un reemplazo del 90% de los salarios hasta 1.5 veces del salario mínimo de DC y el 50% de los salarios por encima de 1.5 veces el salario mínimo de DC. Para determinar su beneficio, la Licencia Familiar Pagada de DC utiliza los salarios reportados por su empleador al Departamento de Servicios de Empleo de DC (DOES). La cantidad máxima de beneficio semanal a partir de 2021 es de $1,009.

Visite **does.dc.gov/page/dc-paid-family-leave** para obtener un estimado de su beneficio usando la calculadora de beneficios.

6

LA LICENCIA FAMILIAR PAGADA
2 SEMANAS
DE LICENCIA MÉDICA PARA CUIDAR DE SU PROPIO ESTADO DE SALUD GRAVE.

SEIS (6) SEMANAS DE LICENCIA MÉDICA

¿Cómo puedo solicitar los beneficios?

Para empezar, infórmele a su empleador que solicitará los beneficios de la Licencia Familiar Pagada. Debe notificar a su empleador lo antes posible su intención de solicitar los beneficios debe esperar hasta tener la documentación médica para solicitar los beneficios.

Cuando solicite los beneficios de la Licencia Familiar Pagada, el Departamento de Servicios de Empleo (DOES) solicitará un certificado médico de su proveedor médico en el que confirme su condición médica que califica y su necesidad de la licencia.

Puede presentar su solicitud en línea en **dcpaidfamilyleave.dc.gov** o llamando al **202-899-3700**.

Una vez presentada la solicitud, la Oficina de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia se comunicará con usted en un plazo de diez (10) días laborales.

PLANIFIQUE HOY PARA MAÑANA.

Planifique por adelantado. Obtenga más información sobre la Licencia Familiar Pagada antes que la necesite. Visite **dcpaidfamilyleave.dc.gov** o llame a la Oficina de Atención al **202-899-3700.**

Los nuevos beneficios comienzan el 1 de octubre de 2021.

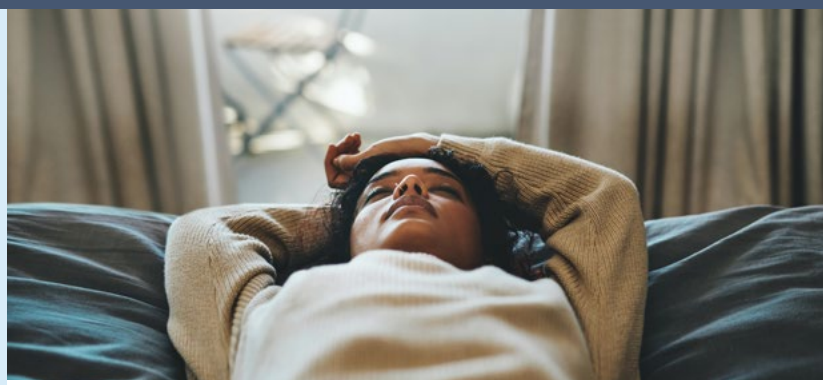

Otras preguntas frecuentes:

P: ¿Puedo solicitar beneficios de licencia familiar varias veces a lo largo del año?
R: Sí, puede recibir beneficios de Licencia Familiar Pagada de DC varias veces a lo largo del año. Sólo puede recibir un máximo de seis (6) semanas de beneficios de licencia médica durante un año.

P: ¿Está protegido mi trabajo cuando solicite los beneficios de la Licencia Familiar Pagada de DC?
R: La Licencia Familiar Pagada de DC no ofrece protección laboral. Otras leyes, como la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés), brindan protección laboral cuando los trabajadores se toman una licencia familiar pagada. Es importante que le notifique a su empleador antes de solicitar una licencia y determinar un horario de trabajo conveniente.

P: Mi empleador ofrece beneficios de licencia por enfermedad. ¿Puedo usar los beneficios de licencia por enfermedad que ofrece mi empleador y los beneficios de Licencia Familiar Pagada de DC?
R: Sí. Queda a criterio de su empleador determinar cómo coordinar los beneficios proporcionados por el empleador con los beneficios de Licencia Familiar Pagada de DC. Algunos empleadores pueden exigir a los empleados que utilicen los beneficios de Licencia Familiar Pagada de DC antes de que soliciten los beneficios proporcionados por el empleador. No puede trabajar mientras recibe los beneficios de Licencia Familiar Pagada de DC, pero sí puede recibir los beneficios que ofrece su empleador y la Licencia Familiar Pagada de DC al mismo tiempo.

Oficina de Licencia Familiar Pagada
dcpaidfamilyleave.dc.gov
does.opfl@dc.gov | 202.899.3700

DOES DISTRICT OF COLUMBIA DEPARTMENT OF EMPLOYMENT SERVICES

WE ARE WASHINGTON DC GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
MURIEL BOWSER, MAYOR